

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026

Respetados señores,

Yo, María Fernanda Torres Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 1001289174, en calidad de proponente del proyecto 256 LAB. JOV. Asamblea Juvenil Santa Fe, ejecutado los días 06 y 07 de noviembre de 2025 en el marco de Presupuestos Participativos de la Localidad de Santa Fe, me permito presentar DERECHO DE PETICIÓN en los términos de la Ley 1755 de 2015, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. El proyecto mencionado fue ejecutado los días 06 y 07 de noviembre de 2025.
2. Según lo informado, el día 19 de diciembre de 2025 se realizaría la verificación de las personas por pagar y el respectivo giro de los recursos.
3. A la fecha, existen dos pagos pendientes:
 - Una artista a quien se le adeuda la suma de \$500.000 por concepto de su presentación.
 - Una persona encargada de la preparación de almuerzos y refrigerios, a quien únicamente se le realizó el pago correspondiente a los almuerzos, quedando pendiente el pago de los refrigerios por valor de \$1.950.000.
4. El monto total pendiente asciende a \$2.450.000.
5. El operador que inicialmente servía como canal de información manifestó que ya no tiene contrato vigente, situación que me deja sin información clara sobre el estado real de dichos pagos.

SOLICITUDES

1. Se informe de manera clara y detallada cuál es el estado actual de los pagos pendientes anteriormente descritos.
2. Se indique el destino de los recursos correspondientes al valor total de \$2.450.000.
3. Se indique la fecha cierta en la que se realizará el pago pendiente.
4. Se haga llegar un comprobante de pago a la promotora, teniendo certeza de que dicho pago se a hecho.

Lo anterior con el fin de dar claridad y solución definitiva a una obligación que hace parte del presupuesto total del proyecto, el cual ascendía a \$19.000.000.

Agradezco se dé respuesta dentro de los términos legales establecidos.

Cordialmente,



María Fernanda Torres Rodríguez
Ex consejera local de juventud
C.C. 1001289174
3214674104
Selene.fr@hotmail.com